



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 1456

Exp. 2022-25-3-000838

Montevideo, - 3 MAR. 2022

**VISTO:** El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender las funciones de Encargados de Secretarías, en diferentes Centros Educativos del país, en los cuales los Secretarios titulares no se están desempeñando en sus Cargos.

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 28/02/2022, quedan sin efecto las Funciones de Secretarías designadas por: Res. N.º 5444 de fecha 20/12/2021 recaída en Exp 2021-25-3-007906;

Res. N.º190 de fecha 17/02/2022 Exp 2021-25-3-008143; Res. N.º191, de fecha 17/02/2022 Exp 2022-25-3-00311; Res. N.º5764 de fecha 30/12/2021 Exp 2021-25-3-007086; Res. N.º5588 de fecha 27/12/2021 Exp 2021-25-3-007971; Res. 132 de fecha 14/02/2022 Exp 2021-25-3-008268;

II) que a fojas 1 luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere extender las funciones de Encargado de Secretaría hasta el 31/03/22, en función de los argumentos allí esgrimidos;

III) que a fojas 7, División Hacienda informa la disponibilidad para la erogación de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Extender hasta el 31/03/2022 o reintegro del titular, si se produce antes de dicha fecha, las Funciones de Encargados de Secretarías con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	CI	Departamento	Liceo	Nivel
Bidart Ferreira, Jéssica Estefanía	4.393.355-9	Canelones	Sauce N° 2	3
Canters Spinelli, Nicolás	3.195.104-6	Canelones	Atlántida N° 1 Nocturno	3
Casanova Rodríguez, Carlos Alberto	3.216.429-0	Canelones	Pando N° 1	1
Curbelo Torres, Vanesa Diobel	4.713.787-6	Canelones	Barros Blancos N° 1	1
Fernández Francone, María Julia	3.644.223-0	Canelones	Sauce N° 1	3
Ledesma Fernández, Rita Claudia	4.529.098-9	Canelones	Pando N° 2	1
Lozada Morales, Gabriela Paola	4.571.434-5	Canelones	Barros Blancos N°2	2
Murchio Bogliolo, Mariana	4.838.820-6	Canelones	Santa Lucía N° 2	3
Rodríguez González, Claudia Verónica	3.188.815-4	Canelones	La Paz N°1	2
Rodríguez Iglesias, Diego Martín	4.989.568-4	Canelones	Las Piedras N°2	2

Ferreira Rocha, Lorena	4.798.691-4	Canelones	Las Piedras N°5	3
Silva, Rosana Paola	4.580.320-9	Cerro Largo	Meio N° 2	2
Tortero Dufour, Gerardo Adrián	4.229.978-8	Colonia	Liceo Departamental	1
Soria Colman, Alexandra Paola	4.303.325-0	Durazno	Durazno N° 2	2
Busciolano Minetti, Lourdes Beatriz	4.624.734-7	Durazno	Sarandí del Yi	2
Vaquero, María Noelia	4.342.783-1	Flores	Ismael Cortinas	3
Churi Borges, Cecilia Beatriz	4.375.059-3	Lavalleja	Minas N.º 3	2
Rovira Romero, Jeniffer Carolina	3.413.251-8	Montevideo	N°1	3
Márquez Toja Mariana	3.816.298-1	Montevideo	N°5	3
Amaral Feitas, Débora Luciana	3.909.781-0	Montevideo	N°8	3
Austria Rivera, Florencia	4.659.012-4	Montevideo	N°12	3
Franco Ricci, Patricia Laura	4.756.076-4	Montevideo	N°14	2
Goldaracena Qulan, Diana María	4.466.006-2	Montevideo	N°16 Nocturno	3
Machado Gutiérrez, Anni Lucía	4.864.642-8	Montevideo	N°17	3
Pereira Duarte, Eliana María	4.216.860-8	Montevideo	N°23	1
Nieves Bruzzone, Andrés Ovidio	4.878.394-7	Montevideo	N.º25	1
González Echar, Mariana	4.961.573-3	Montevideo	N°29	3
Serrón Parada, Jennifer Mariana	4.332.327-5	Montevideo	N°33	3
Horge Cardozo, Renée Adriana	1.820.288-2	Montevideo	N°38 Nocturno	2
López Salvetto, Alicia Marcela	4.254.332-1	Montevideo	N°56	3
Peroni Rojas, Elvira Teresa	4.118.202-9	Montevideo	N°62	1
Valenti Castillo, Valentina Soledad	4.883.065-7	Montevideo	N.º 64	3
Aranda Machado, Angel Alan	3.992.753-8	Rivera	Rivera N°5	2
da Silva Techera, Yenifer Nataly	4.760.128-7	Rivera	Rivera N°7	2
Pereira Silveira, Miriam Raquel	3.501.695-9	Rivera	Rivera N°8	2
Amorín Cardoso, Viviana Gimena	4.166.565-5	Rocha	Castillos	2
Massanet Rovetta, Martha Cecilia	3.124.242-9	Rocha	Chuy N°2	3
Invernizzi Realini, María Nazarena	3.620.554-3	Salto	N°5	2
Piston Gadea, Ana Karina	3.243.432-2	San José	San José N°2	3
Rivera Turnez, Lorena Patricia	3.922.982-7	San José	Playa Pascual	3
De León Márquez, Teresa Josefa	3.551.733-9	Soriano	Mercedes N°2 - Nocturno	3
López Duarte, Virginia Lorena	4.173.303-6	Soriano	Dolores N°1- Nocturno	3
Durá Capdevila, Stephani Yanina	4.157.271-7	Soriano	Mercedes N°3	2
Alvarez Gómez, Analía Paola	4.470.294-5	Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios, que estos últimos deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas.

3) Establecer que los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal, mientras cumplan con la función asignada.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan según Rc. Ext. 2/3/2014 de fecha de 18/2/2014.





**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados en el numeral 1) deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

7) Disponer que los Liceos de origen de los funcionarios deberán confeccionar el formulario H12, una vez que los mismos regresen a su cargo de procedencia, el que será enviado a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy).

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria